

## Introducción

Número de becas: 1

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud

## Denominación y descripción concreta de la actividad de colaboración

Difusión de la FCS con las nuevas tecnologías

### 1. Objetivos y beneficio que la beca aporta al estudiantado

El objetivo de esta beca es la formación del estudiante o estudiante mediante conocimientos teóricos y prácticos, así como la adquisición de habilidades y destrezas sobre la gestión de la comunicación de la Facultad de Ciencias de la Salud, y la gestión de la investigación, para hacer visibles las actividades que se están haciendo "para adentro" (interacción de los diferentes estudios de la FCS) y "hacia fuera" (visualización al resto de comunidad universitaria y extrauniversitaria). Todas las acciones vendrán derivadas y estarán relacionadas con las acciones de comunicación externa e interna de la FCS y con el Plan estratégico de esta Facultad. De este modo, el estudiante o estudiante becado logrará competencias de comunicación complementarias pero fundamentales a su titulación de base de Ciencias de la Salud.

### 2. Actividades

- Colaboración y apoyo técnico a la dirección de los proyectos del Plan estratégico, como por ejemplo apoyar a la comunicación de las diferentes acciones que tengan lugar a la FCS.
- Animar los miembros de la Facultad a intervenir y participar en los actos y actividades que se organizan, sean del tipo académico o lúdico.
- Apoyar a la actualización de la página web de la Facultad como herramienta de relación en la comunidad universitaria de utilización de las TIC dentro la filosofía de la Facultad, con inclusión en el mundo de las redes sociales y blogs. - Colaborar en la difusión propia o mediante el Servicio de Comunicación y Publicaciones de la Universidad, de todos aquellos actos que lo necesitan.
- Apoyo a la organización de las jornadas de investigación de la FCS y a aquellas actividades relacionadas con la investigación que se proponen durante el curso.

Hay que tener en cuenta que estas actividades se llevarán a cabo desde una perspectiva de formación, adquisición de competencias por parte de la persona becada y como complemento práctico de su aprendizaje teórico a partir de sus estudios.

### 3. Características de la beca

Duración: del 17 de octubre de 2016 al 16 de abril de 2017.

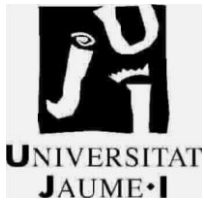
Dedicación: 10 horas semanales durante 6 meses con posibilidad de prórroga.

Dotación económica: 217 euros mensuales. Partida: 442606 / SA / 422-D / 00000 / 00000 / 4711

Tutor/a: Eva Cifre Gallego.

### 4. Requisitos de las personas aspirantes

Los candidatos se habrán de ajustar a los Criterios para convocar becas de colaboración para el estudiantado de la Universitat Jaume I (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>), además de cumplir el apartado 3.1.



Ser estudiantado de cualquier titulación (grado, máster o doctorado) que se imparta a la FCS. En el caso de estudiantado de grado, hace falta que haya superado al menos un 50% de los créditos de su grado.

#### 5. Baremo

Expediente académico: hasta 40 puntos.

Conocimientos de las lenguas oficiales de la UJI: hasta 10 puntos.

Conocimientos / Experiencia en informática : hasta 20 puntos.

Conocimientos de lenguas extranjeras: hasta 10 puntos.

Adecuación de conocimientos y aptitudes personales al perfil y tareas de la convocatoria: hasta 10 puntos.

Entrevista personal: hasta 10 puntos.

*Para acceder a l'entrevista personal, hace falta que consigan al menos 20 puntos.*

*La comisión se reserva el derecho a hacer la entrevista.*

#### 6. Presentación de solicitudes.

El impreso de solicitud se tiene que presentar al Registro General de la Universitat Jaume I, hasta el día 29 de septiembre de 2016, inclusivamente, con el código de registro 16341 Documentación que hay que aportar:

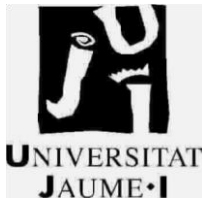
- Fotocopia del documento de identidad
- Curriculum vitae, en el cual se especifique el nivel de formación y experiencia, acompañado necesariamente de la oportuna documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Memoria/proyecto de la actividad que se va a realizar.
- Cualquier otra información que la persona interesada considere oportuno aportar, siempre acreditada documentalmente.

El impreso de solicitud estará disponible al Registro General de la Universitat Jaume I, a InfoCampus y en el web de la UJI (<http://www.uji.es/bin/serveis/sgde/docs/becacol.pdf>) a partir de la data de la convocatoria.

#### 7. Composición de la comisión de valoración

La comisión estará integrada por los miembros siguientes:

Presidència: Pilar García Agustín	Vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa.
Secretaría: María Teresa Doñate Miguel	Miembro del Negociado de Becas
Vocales:	
Zouhair Kastite	Representante del Consejo del Estudiantado
Eva Cifre Gallego	Tutor/ Tutora de la beca
Rafael Ballester	Responsable del órgano convocante de la beca



## 8. Resolución

La resolución de la comisión, a efectos de notificación, se publicará al tablón de anuncios del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes, a InfoCampus y a la página web de la UJI (<http://www.uji.es/infoest/beques>).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Castelló, en el plazo de dos meses contadores a partir del día siguiente al de la notificación.

Sin embargo, contra esta resolución las personas interesadas pueden interponer un recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contador a partir del día siguiente al de su notificación; en este caso no se puede interponer el recurso contencioso administrativo anteriormente mencionado mientras no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El rector y, por delegación de firma (Resolución 17/06/2014), la vicerrectora de Estudiantes, Ocupación e Innovación Educativa

Pilar García Agustín

Castelló de la Plana, 20 de septiembre de 2016